



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006752-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Agudiez Calvo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a aportaciones de la Junta de Castilla y León al Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 9 de octubre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006194, PE/006219, PE/006241, PE/006316, PE/006329, PE/006380, PE/006412 a PE/006415, PE/006417 a PE/006431, PE/006433 a PE/006454, PE/006456, PE/006458, PE/006459, PE/006462, PE/006464 a PE/006471, PE/006473, PE/006475 a PE/006480, PE/006484, PE/006485, PE/006487 a PE/006500, PE/006518 a PE/006520, PE/006523, PE/006525, PE/006526, PE/006529, PE/006530, PE/006533, PE/006536, PE/006538 a PE/006542, PE/006544, PE/006548, PE/006549, PE/006554 a PE/006562, PE/006564, PE/006565, PE/006567, PE/006572, PE/006578, PE/006580 a PE/006584, PE/006599, PE/006600, PE/006602 a PE/006605, PE/006611 a PE/006613, PE/006616, PE/006617, PE/006633, PE/006635 a PE/006637, PE/006641 a PE/006652, PE/006664, PE/006665, PE/006670 a PE/006673, PE/006678 a PE/006683, PE/006685, PE/006688, PE/006689, PE/006691, PE/006696 a PE/006701, PE/006703 a PE/006707, PE/006711, PE/006714, PE/006725 a PE/006728, PE/006733, PE/006752, PE/006769 a PE/006775, PE/006777 a PE/006779 y PE/006855, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 6752, formulada por D.^a Ana M.^a Agudiez Calvo y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, ha presentado las propuestas que a continuación se detallan para su inclusión en el Pacto de Estado contra la violencia de género, presentadas en la Comisión de Comunidades del Senado celebrada el 9 de marzo de este año y en el grupo de trabajo multisectorial creado en el seno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, que ha trabajado de abril a junio de este año.

Todas las propuestas realizadas se han aceptado y aparecen incluidas tanto en el informe de la Subcomisión de Igualdad de Género del Congreso de los Diputados,



publicado el 3 de agosto, ratificada por el Pleno del Congreso el pasado 28 de septiembre, como en el informe de la Ponencia del Senado publicado el 28 de julio y ratificado por el Pleno el día 13 de septiembre.

Las medidas propuestas se agrupan de la siguiente manera:

Legislación:

1. Ampliar el concepto de violencia de género recogido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de manera que en la línea del Convenio de Estambul, recoja otras formas de violencia contra la mujer por el hecho de serlo, como así está previsto en la ley autonómica de Castilla y León vigente desde 2010.
2. Recoger dentro del concepto de víctima de violencia de género, en primera persona, a mujeres y niñas menores de edad, así como a menores de edad expuestos a una situación de violencia de género.
3. Analizar la conveniencia de modificar el artículo 17 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, en relación con la acreditación de la condición de víctima de violencia de género, ampliando los mecanismos de acreditación tal y como hace la Ley autonómica, a la certificación o informe de los servicios sociales o sanitarios, independientemente de que se interponga o no denuncia.
4. Adaptación de las ayudas del artículo 27 LO 1/2004 a la situación específica de las víctimas.

Sensibilización y prevención:

5. Realización de campañas y actuaciones de prevención, especialmente dirigidas a los jóvenes.
6. Sensibilización a profesionales de los medios de comunicación.
7. Incidir en los distintos ámbitos de socialización de los niños, adolescentes y jóvenes: en la familia, el ámbito educativo, deporte, medios de comunicación, internet y redes sociales...

Atención:

8. Detección proactiva ante situaciones de violencia de género en ámbitos como sanidad, educación...
9. Crear la figura del profesional de referencia para la víctima tomando como ejemplo la figura de coordinador de caso creada en Castilla y León.

Mujer víctima:

10. Ampliación de la atención psicológica a víctimas, especialmente el apoyo psicológico de urgencia en el momento de interposición de la denuncia en las dependencias de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o juzgados de guardia y durante el proceso judicial.
11. Garantizar el acompañamiento y orientación jurídico social de la víctima a lo largo de todo el proceso judicial.
12. Reforzar la atención a mujeres especialmente vulnerables.



13. Sumarnos a la propuesta realizada desde el Observatorio contra la violencia doméstica y de género del CGPJ de suprimir del derecho de la víctima de violencia de género a acogerse a la dispensa de no declarar.

Menores:

14. Articular medidas de atención y recursos para los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género asesinadas y las personas que asumen su tutela.

Maltratador:

15. Fijar medidas de rehabilitación obligatorias para la reinserción del maltratador.
16. Revisar derechos de los maltratadores sobre los menores (visitas, escolarización, autorización de apoyo psicológico).

Otras formas de violencia:

17. Reforzar la atención a otras formas de violencia: trata, agresiones sexuales, acoso laboral por razón de género.

Coordinación interinstitucional, trabajo en red y formación de profesionales:

18. Establecer un Sistema único de información, que facilite la coordinación de todos los agentes implicados en la lucha contra la violencia de género (servicios sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, justicia, sanidad, educación, etc)
19. Formación y especialización de los agentes implicados en la atención a víctimas de violencia de género: ámbito judicial, cuerpos de seguridad, servicios sociales...y formación a otros ámbitos de detección y prevención: educación, sanidad...

Calidad, conocimiento y datos estadísticos:

20. Optimizar los procedimientos para la tramitación de recursos y servicios específicos para víctimas de violencia de género, de forma accesible para evitar la revictimización.
21. Medir la satisfacción de las actuaciones y recursos en materia de atención a víctimas de violencia de género. Evaluación del impacto y de resultados para ir avanzando en una mayor calidad de los servicios.
22. Sistematizar y publicar datos sobre violencia de género.
23. Abrir líneas de investigación y estudio sobre la violencia de género, con incidencia en mujeres especialmente vulnerables: mujeres con discapacidad, inmigrantes...

Valladolid, 16 de octubre de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.